



000335

ACTA SESIÓN N°2 SUBCOMITÉ VIVIENDA

Fecha Reunión: 12 de marzo de 2015.

Hora: 10:00 hrs.

Lugar: Sala de reuniones SERVIU.

TABLA:

- 1- Discusión y propuestas de medidas del Borrador de Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica.

ASISTENTES (5) Y EXCUSAS (0) Ver Anexo N° 1.

RESUMEN DE DISCUSIÓN

En esta 2da sesión de Subcomité de Vivienda, se trabajaron las medidas en relación a las acciones y regulación referidas al mejoramiento de la Eficiencia térmica de las viviendas en el marco del anteproyecto PDA. El objetivo principal fue analizar y consensuar cada artículo referido a esta materia, de tal forma de permitir comprometer montos asociados, metas e instituciones responsables. En dicha sesión se contó con la contraparte del PDA de nivel central, Joyce Vera, además de los profesionales de la SEREMI de Medio Ambiente, SEREMI Minvu y SERVIU.

Tabla de Acuerdos.

	Tema	Acuerdos y/o comentarios
1	Artículo X. Durante la vigencia de del presente decreto la Secretaria Regional Ministerial de Urbanismo y Construcción, entregara al menos ___(15.000–20.000)___ subsidios para el acondicionamiento térmico de las viviendas existentes en la zona saturadas, en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).	Se deja como meta 10.000 subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas durante el periodo de vigencia del plan.
2	Artículo X. Durante la vigencia de del presente decreto la Secretaria Regional Ministerial de Urbanismo y	-La entrada en vigencia de este artículo será a contar del 3 año.

000336

	<p>Construcción, entregara al menos _____(10.000) subsidios en la zona saturada, para el acondicionamiento térmico de viviendas que no son objeto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)....En que rango de UF de avalúo (651 a 2000.???)</p>	<p>-Se define aplicar este artículo a viviendas construidas antes del 2007. -Se define que los directores de servicios consensuen esta medida, tanto en su factibilidad económica y legal.</p>												
3	<p>Artículo X. En el caso de que la vivienda postulante al subsidio de mejoramiento térmico, cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto del subsidio de complementará con un monto adicional que permita financiar las respectivas gestiones de regularización..... Es factible?, cuál sería el rango de los montos adicionales??</p>	<p>-José Miguel Mercado, indica que el 3PF para el próximo año tendrá un aumento adicional en 20 UF para las regularizaciones de viviendas (*sólo permite regularizar hasta 25 m2.)</p>												
4	<p>Artículo X. Se establecen los siguientes estándares técnicos para fortalecer el mejoramiento térmico de viviendas existentes y nuevas.</p> <p>Tabla X: Transmitancia térmica máxima de la envolvente.</p> <table border="1" data-bbox="329 982 922 1239"> <thead> <tr> <th>Complejo</th> <th>Transmitancia Térmica (W/m²K)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Techo</td> <td>$U \leq 0,33$</td> </tr> <tr> <td>Muro Perimetrales</td> <td>$U \leq 0,40$</td> </tr> <tr> <td>Piso Ventilado</td> <td>$U \leq 0,50$</td> </tr> <tr> <td>Ventana</td> <td>$U \leq 5,80$</td> </tr> <tr> <td>Puerta</td> <td>$U \leq 2,8$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las soluciones constructivas que se adopten deberán evitar el riesgo de condensación superficial e intersticial, lo cual se verificará a través de la norma de cálculo chilena NCh 1973 Of.2008, o la que la reemplace.</p>	Complejo	Transmitancia Térmica (W/m ² K)	Techo	$U \leq 0,33$	Muro Perimetrales	$U \leq 0,40$	Piso Ventilado	$U \leq 0,50$	Ventana	$U \leq 5,80$	Puerta	$U \leq 2,8$	<p>-Se define redactar mejor este artículo y analizar la medida con los jefes de servicios.</p>
Complejo	Transmitancia Térmica (W/m ² K)													
Techo	$U \leq 0,33$													
Muro Perimetrales	$U \leq 0,40$													
Piso Ventilado	$U \leq 0,50$													
Ventana	$U \leq 5,80$													
Puerta	$U \leq 2,8$													
5	<p>Artículo X. Transcurrido 6 meses de la entrada en vigencia del presente decreto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Energía y Ministerio de Medio Ambiente, encargarán un estudio para el diseño de viviendas sociales de baja o nula demanda energética, cuyos resultados serán utilizados por el SERVIU de la</p>	<p>-Se modifica la cantidad de meses del presente artículo: 24 meses contados desde la entrada en vigencia del plan. -Se debe buscar la estrategia para bajar recursos, con el fin de</p>												

000337

	región de Los Ríos, para su aplicación en los programas de vivienda.	implementar programas pilotos. Trabajar e implementar este artículo, tomando como línea base el diseño de vivienda que implemento el SERVIU el año 2014. -Mejorar redacción del artículo.
6	Artículo X. En un plazo de 3 años desde la entrada en vigencia de este decreto, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Energía, Gobierno Regional y otros organismos públicos, mediante financiamiento sectorial y/o FNDR, diseñaran y ejecutaran un proyecto piloto de calefacción distrital para un conjunto habitacional nuevo dentro de la zona saturada.	No hay mayores observaciones a este artículo, solo se debe mejorar redacción.
7	Artículo X. El Serviu con el apoyo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Ríos, deberá progresivamente fortalecer y reforzar la fiscalización de las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas.	No hay observaciones.
8	Artículo X. La Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Ríos, diseñará e implementará un Programa anual de Capacitación dirigido a toda empresa o institución que ejecuta proyectos de mejoramiento térmico de viviendas, a fin de dar a conocer las exigencias incorporadas en el Plan de Descontaminación Atmosférica y en especial lo relacionado con la correcta ejecución de obras de reacondicionamiento térmico.	-Se debe modificar. Programa anual durante los primeros 36 meses
9	Artículo X..... implementación de sistemas solares térmicos.... En esta medida Seremi de Energía, puede aportar financiamiento (en elaboración)	Se elimina este artículo
10	Artículo X. A contar de la entrada en vigencia de la Calificación Energética, toda vivienda nueva deberá acreditar que en la fase de operación no sobrepasará el límite de emisión de ___XXXXX (Definir mediante calculo) (Kg/año)___de material particulado.... Medida extraída de Temuco y Osorno, emisión en referencia a consumo de combustible promedio.	Se acuerda desarrollar y analizar calculo de los límites de emisión. Responsable SEREMI de Medio Ambiente.

000338

Finaliza la reunión a las 11:30 horas.

Acta N° 2/12-03-2015

ASISTENCIA

Anexo N° 1

Asistencia Subcomité Vivienda- PDA Valdivia

INSTITUCIÓN	NOMBRE	12/12/2014	12/03/15
SEREMI de Medio Ambiente	Jean Paul Pinaud	X	X
	Javier Rodríguez	X	X
Ministerio del Medio Ambiente	Joyce Vera		X
SERVIU	Loreto del Nido		
	José Miguel Mercado		X
	Rodrigo Toyá	X	
SEREMI de Energía	Elena Villanueva	E	X
Gobierno Regional	Natalia Campos		
SEREMI Minvu	Patricio Contreras	E	
	María Antonieta Moncada		X
TOTALES		5	5
ORGANIZACIONES		2	4
PERSONAS	ASISTENTES	5	6
	EXCUSAS	2	0
	INASISTENCIA	1	1
	INVITADOS Joyce Vera, Ministerio del Medio Ambiente.		1

000339

CPR/JPM//jrt

SEREMI de Medio Ambiente Región de Los Ríos
www.mma.gob.cl